

Jiutepec, Morelos, a 29 de Septiembre de 2017.

C I R C U L A R DGJ/005/2017

A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

AL PERSONAL Y USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El suscrito **PROFESOR DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS**, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11, fracción XII, 32, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 14, fracción III y XXXVI de la Ley de Transporte de la Entidad, en relación con el Artículo Primero del *"ACUERDO POR EL QUE DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y HASTA QUE ASÍ RESULTE NECESARIO, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA Y TEMPORAL DEL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL"* emitido por el **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU**, publicado el 21 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5537; informo lo siguiente:

Como es del conocimiento general, el pasado martes 19 de septiembre del año 2017, aproximadamente a las trece horas con catorce minutos, se registró un sismo de magnitud 7.1 grados Richter, de acuerdo a lo informado por el Servicio Sismológico Nacional (SSN), con epicentro en el límite estatal entre los estados de Puebla y Morelos, esto es, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 kilómetros de la Ciudad de México.

Derivado de dicho evento, el inmueble que ocupa la Secretaría de Movilidad y Transporte, sito en el ubicado en **Paseo Cuauhnahuac No. 16 Interior Plaza Novum, Colonia Bugambilias, Jiutepec. C.P. 62550**, sufrió daños considerables, por lo que hasta en tanto existiera un dictamen fehaciente de las condiciones del mismo, se determinó no ingresar a dicho edificio, por lo que las actividades de dicha dependencia fueron suspendidas en su totalidad con el fin de salvaguardar la integridad física tanto del personal que ahí labora, como la de los usuarios.

Sin embargo, con base en el acuerdo al que se hace referencia en párrafos precedentes, se itera, fue modificado el funcionamiento ordinario de dicha secretaría, por lo que los servicios de su personal fueron canalizados a atender la situación de emergencia que se requería en los municipios afectados por el sismo.

Asimismo, en el citado instrumento se estableció que la emisión del mismo se equipara a la declaratoria de días inhábiles, ello con el fin de que no corrieran los plazos y términos de las actuaciones procesales que en su caso se realicen en las diversas Secretarías, Dependencias y Entidades.

Así las cosas, el día martes 26 de septiembre de 2017, fui informado tanto por el Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría a mi cargo, así como por el Administrador del Inmueble, que de acuerdo al dictamen CDXXIV/DRO-CE/001/CICEM/2017, EMITIDO POR EL INGENIERO CIVIL SAMUEL LEÓN LÓPEZ CON CÉDULA PROFESIONAL 926338, las instalaciones del edificio relativo se encuentran seguras, restauradas y listas para volver a entrar en funcionamiento; es por ello que a partir del día **miércoles 27 de septiembre de 2017**, se empezaron a reactivar las áreas de atención al público con pequeños problemas de vinculación de los sistemas correspondientes.

Es por ello que:

- 1.- SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL MARTES 19 AL VIERNES 22; ASÍ COMO EL LUNES 25 Y MARTES 26, TODOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**
- 2.- POR LO ANTERIOR, NO CORRIERON TERMINOS NI PLAZOS LEGALES QUE EN SU CASO SE ENCONTRARAN TRANSCURRIENDO EN ESOS DÍAS.**
- 3.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA PÁGINA DE LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".**

ATENTAMENTE,


PROFESOR DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS.

